

SEPTIEMBRE
2021

BOLETÍN DE BENEFICIARIOS DEL SEGURO DE CESANTÍA:

COBERTURA DE LAS PRESTACIONES E
IMPACTO DE LA LEY N° 21.263

(CIFRAS HASTA JUNIO DE 2021)

RESULTADOS RELEVANTES DEL MES

Este boletín contempla un análisis estadístico detallado de los beneficiarios del Seguro de Cesantía para el período 2007-2021, incorporando de esta forma el impacto de la crisis subprime para elementos comparativos. Las fuentes de información utilizadas provienen tanto del organismo supervisor de este beneficio (Superintendencia de Pensiones), como de estadísticas complementarias referentes al mercado laboral suministradas por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

Cabe destacar que dadas las modificaciones de la Ley N° 21.263 que entraron en vigencia el 4 de septiembre de 2020 (ver Anexo), tanto las cantidades de solicitudes como de beneficiarios se vieron significativamente afectadas, por lo que no son comparables con las cifras del año anterior (variación 12 meses). Sin embargo, tales variaciones se han mantenido en este informe para efectos de referencia.

Solicitudes de prestación:

- En junio de 2021 se registraron 166.771 solicitudes de pago de prestación por cesantía aceptadas, creciendo un 10,5% respecto al mes anterior y un 69,4% respecto a igual mes del año anterior. Esta alza mensual se da luego de la extensión de los beneficios conforme a lo establecido por la Ley N° 21.312, así como el estancamiento observado en la recuperación del empleo.
- Se registraron 103.054 solicitudes aceptadas para hombres (61,8% de las solicitudes) y 63.717 para mujeres (38,2% de las solicitudes), con variaciones mensuales de 8,9% y 13,2% respectivamente.

Beneficiarios del seguro:

- En junio de 2021 se registró un total de 423.020 beneficiarios (la cuarta cantidad más alta registrada), creciendo un 5,3% en términos mensuales y un subiendo un 45,5% en los últimos 12 meses.
- Del total de beneficiarios a junio de 2021, el 60,5% corresponde a hombres (256.117 beneficiarios), mientras que el restante 39,5% fueron mujeres (166.903 beneficiarias). Se registraron alzas mensuales de 6,3% en hombres y 3,7% en mujeres, debido principalmente al estancamiento en la recuperación del mercado laboral (caída en desempleo en principalmente debido a menor fuerza de trabajo).
- Gracias a las mayores facilidades para el acceso a sus recursos, la cantidad de beneficiarios cuya fuente de financiamiento fue el FSC se incrementó un 119,1% en los últimos doce meses. Por su parte, quienes emplearon la CIC registran una disminución anual de -6,2% en igual lapso.

Cobertura del seguro:

- En junio de 2021 el seguro de cesantía cubrió al 57,4% de los cesantes, tasa que muestra un alza de 11,0% respecto al mes anterior y un incremento de 96,3% respecto a igual mes del año anterior.
- Según sexo, en junio de 2021 el seguro cubrió al 59,6% de los hombres cesantes, subiendo un 12,7% respecto al mes anterior y un 92,7% respecto a igual mes del año anterior. A su vez, la proporción de mujeres cesantes cubiertas con prestaciones del seguro de cesantía en dicho mes fue del 54,3%, tasa que aumentó un 8,6% a nivel mensual y un 104,9% en términos anuales.

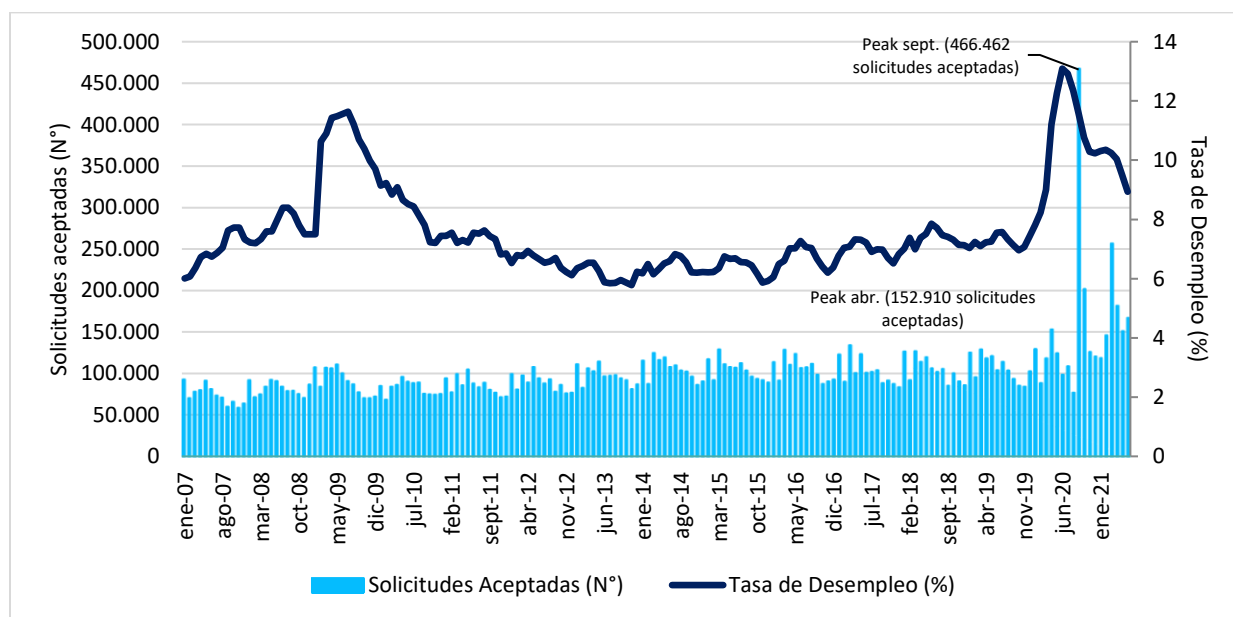
2. SOLICITUDES DE PAGO DE PRESTACIÓN POR CESANTÍA

Los trabajadores afiliados al seguro de cesantía pueden acceder a las prestaciones que éste ofrece, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por ley. Los requerimientos dependen principalmente del tipo de contrato, período de cotizaciones, saldo acumulado y causal de término de la relación laboral.

2.1 EVOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PAGO DE PRESTACIÓN POR CESANTÍA ACEPTADAS

En el Gráfico N° 1 se presenta la evolución mensual de solicitudes de pago de prestación por cesantía aceptadas, así como la tasa de desempleo. A raíz de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.263, en septiembre de 2020 la cantidad de solicitudes aceptadas se incrementó significativamente. Se observa una relación directa entre el número de solicitudes de prestación aceptadas y la tasa de desempleo en los períodos de mayor desocupación, como 2009 y principalmente 2020/21, años marcados por profundas crisis (subprime en 2009 y coronavirus en 2020), así como el estallido social en el caso de 2019-2020. Cabe destacar que en abril de 2020 se registró la cantidad más alta de solicitudes de pago aceptadas previo a la publicación de la Ley N° 21.263, llegando a 152.910.

Gráfico N° 1: Evolución de las solicitudes de pago de prestación por cesantía aceptadas y tasa de desempleo (2007-2021)



Fuente: Superintendencia de Pensiones. INE.
Elaboración CIEDESS.

Según se observa en el Cuadro N° 1, en junio de 2021 se registraron 166.771 solicitudes de pago de prestación por cesantía aceptadas, con un incremento mensual de 10,5% (150.899 solicitudes aceptadas en mayo de 2021) y un crecimiento anual de 69,4% (98.449 solicitudes aceptadas en junio de 2020). El alza mensual puede atribuirse a las herramientas establecidas por la Ley N° 21.227, cuyos plazos fueron extendidos durante febrero de este año por la Ley N° 21.312, así como al estancamiento de la recuperación observada en el mercado laboral.

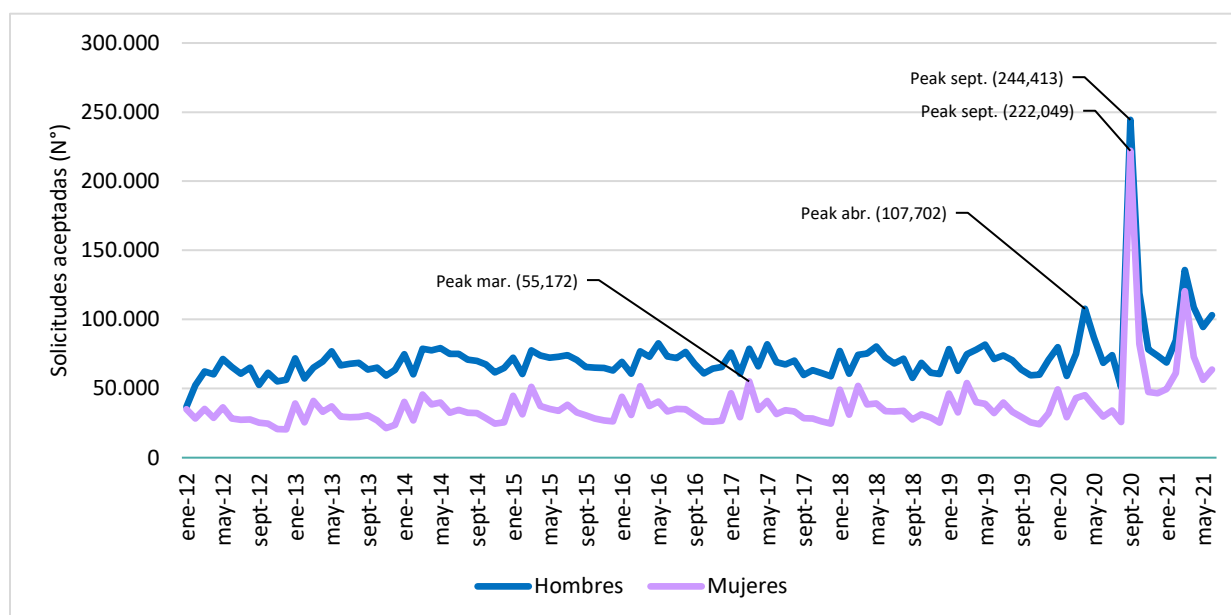
Cuadro N° 1: Solicitudes de pago de prestación por cesantía aceptadas (junio de 2021)

Variable	Mes Actual	Var. Mensual	Var. 12 Meses
Solicitudes Aceptadas (N°)	166.771	10,5%	69,4%
Tasa de desempleo (%)	8,9	-5,9%	-31,8%

Fuente: Superintendencia de Pensiones. INE.
Elaboración CIEDESS.

2.2 EVOLUCIÓN SOLICITUDES ACEPTADAS SEGÚN SEXO

Analizando las solicitudes aceptadas según sexo, se observa una mayor participación de los hombres a lo largo de todo el período analizado (ver Gráfico N° 2). Pevio a la entrada en vigencia de la Ley N° 21.263, la cantidad más alta de solicitudes de pago aceptadas para hombres fue en abril de 2020, con 107.702 solicitudes, mientras que para mujeres la cifra más alta se registró en marzo de 2017, alcanzando 55.172 solicitudes aceptadas.

Gráfico N° 2: Evolución de solicitudes aceptadas por sexo (2012-2021)

Fuente: Superintendencia de Pensiones.
Elaboración CIEDESS.

Del total de solicitudes de pago de una prestación por cesantía aceptadas en junio de 2021, el 61,8% correspondió a hombres (103.054 solicitudes), mientras que el restante 38,2% fueron mujeres (63.717 solicitudes). La cantidad de solicitudes aceptadas de hombres muestra un aumento mensual de 8,9%, mientras que en el caso de mujeres sus solicitudes crecieron un 13,2% respecto al mes anterior (ver Cuadro N° 2). Por su parte, la variación respecto al mismo mes del año anterior muestra un incremento para las solicitudes aceptadas tanto de hombres como de mujeres, que ascienden a 50,0% y 114,1% respectivamente.

Cuadro N° 2: Solicitudes de pago aceptadas por sexo (junio de 2021)

Sexo	Solicitudes aceptadas (N°)	Part.	Var. Mensual	Var. 12 Meses
Hombres	103.054	61,8%	8,9%	50,0%
Mujeres	63.717	38,2%	13,2%	114,1%
Total	166.771	100,0%	10,5%	69,4%

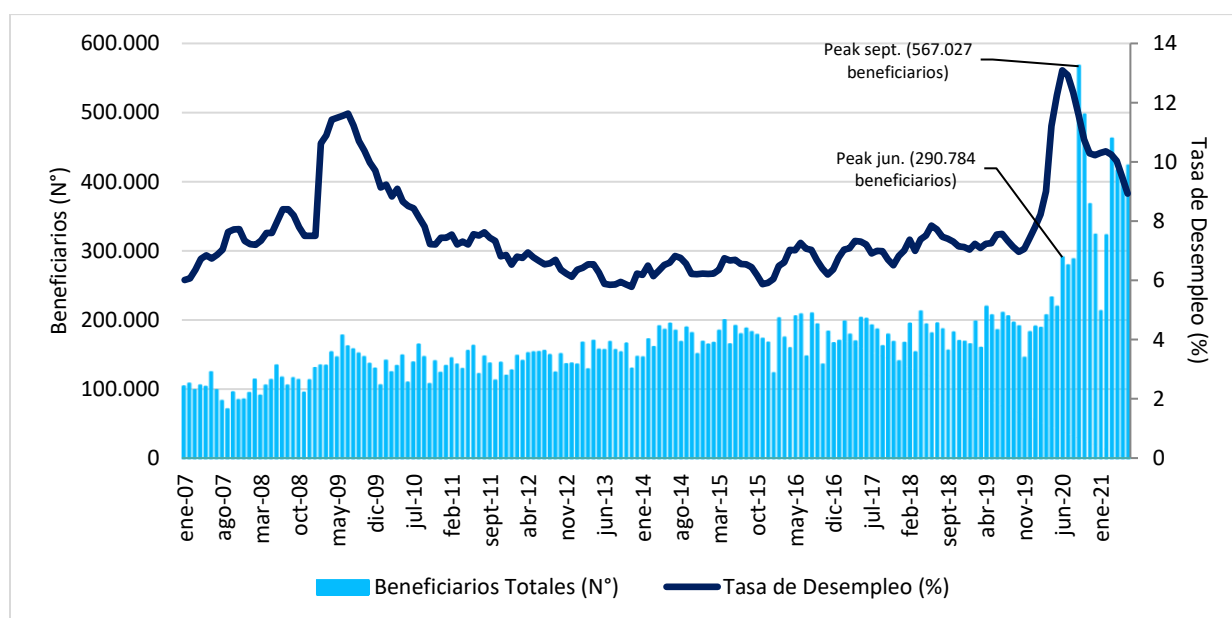
Fuente: Superintendencia de Pensiones.
Elaboración CIEDESS.

3. BENEFICIARIOS DEL SEGURO DE CESANTÍA

3.1 EVOLUCIÓN BENEFICIARIOS DEL SEGURO DE CESANTÍA

La evolución mensual de beneficiarios totales del seguro de cesantía se expone en el Gráfico N° 3, donde se aprecia un vínculo directo con la tasa de desempleo y una tendencia al alza en el número de beneficiarios. Lo anterior tendría fundamento tanto en las flexibilizaciones de los requisitos de acceso al seguro y el cumplimiento de estos (especialmente el número de cotizaciones necesarias), así como el aumento en la cobertura (acceso de nuevos trabajadores).

En el marco de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.263, el total de beneficiarios registra un crecimiento significativo en septiembre de 2020, con 567.027 prestaciones. Previo a dicha ley, en junio de 2020 se registró la cantidad más alta de beneficiarios (290.784), seguido de las cifras de agosto (287.588). Independiente a los efectos de la crisis, en la medida que el seguro madure y los trabajadores realicen sus cotizaciones, debería existir una mayor proporción de personas que puedan acceder a las prestaciones por cesantía al cumplirse los requisitos de acceso.

Gráfico N° 3: Evolución mensual de beneficiarios totales del seguro de cesantía y tasa de desempleo (2007-2021)

Fuente: Superintendencia de Pensiones. INE.
Elaboración CIEDESS.

En junio de 2021 se registraron 423.020 beneficiarios del seguro de cesantía, siendo la cuarta cantidad más alta desde la creación de este régimen (luego de los 567.027 beneficiarios de septiembre de 2020, los 496.480 de octubre de 2020 y los 461.989 de marzo de 2021). Esta cantidad de beneficiarios equivale a un incremento mensual de 5,3% y un alza anual de 45,5%. Pese a la caída del desempleo, el crecimiento mensual se explica principalmente por la extensión de las flexibilizaciones en el acceso a los beneficios del seguro. La tasa de desempleo muestra una caída mensual de -5,9% y una variación anual del -31,8%. Según se muestra en el Cuadro N° 3, la cantidad de cesantes en junio fue de 736.776 personas, mientras que la tasa de desempleo alcanzó el 8,9%.

Cuadro N° 3: Beneficiarios totales del seguro de cesantía y tasa de desempleo (junio de 2021)

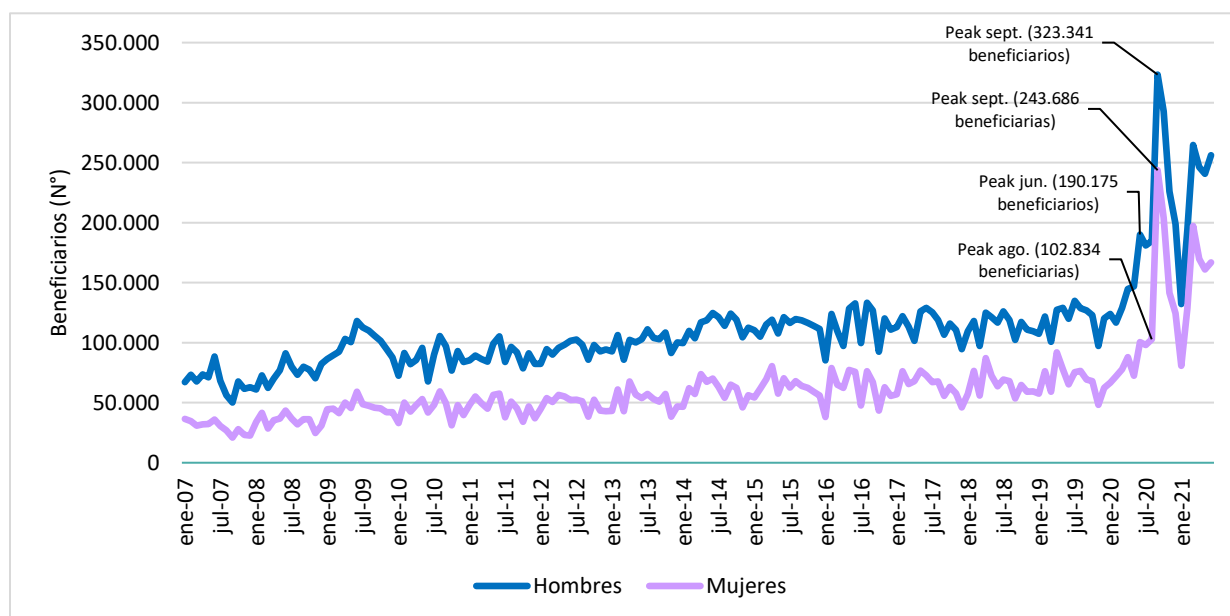
Variable	Mes actual	Var. Mensual	Var. 12 Meses
Beneficiarios SC (N°)	423.020	5,3%	45,5%
Cesantes (N°)	736.776	-5,2%	-25,9%
Tasa de desempleo (%)	8,9	-5,9%	-31,8%

Fuente: Superintendencia de Pensiones. INE.
Elaboración CIEDESS.

3.2 EVOLUCIÓN BENEFICIARIOS SEGÚN SEXO

Si se realiza una comparación de los beneficiarios según sexo, se observa una mayor participación de los hombres a lo largo de todo el período analizado (ver Gráfico N° 4). Sin embargo, gracias a los cambios legislativos recientes, dicha brecha se ha reducido.

Gráfico N° 3: Evolución de beneficiarios del seguro de cesantía por sexo (2007-2021)



Fuente: Superintendencia de Pensiones.
Elaboración CIEDESS.

Del total de beneficiarios del seguro de cesantía a junio de 2021, el 60,5% corresponde a hombres (256.117 beneficiarios), mientras que el restante 39,5% fueron mujeres (166.903 beneficiarias). Tanto hombres como mujeres muestran incrementos en términos mensuales y anuales. Según se observa en el Cuadro N° 4, el alza mensual en la cantidad de beneficiarios hombres fue de 6,3%, mientras que para mujeres fue

de 3,7. Por su parte, el incremento de beneficiarios respecto a igual mes del año anterior fue de 34,7% para hombres y de 65,9% para mujeres.

Cuadro N° 4: Beneficiarios del seguro de cesantía por sexo (junio de 2021)

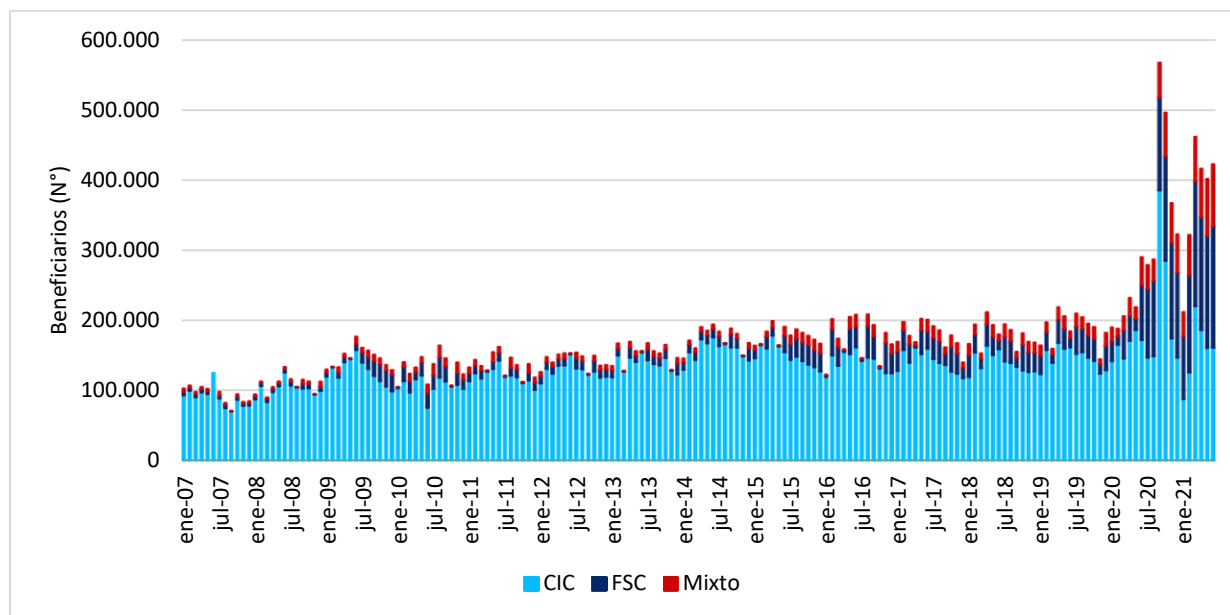
Sexo	Beneficiarios (N°)	Part.	Var. Mensual	Var. 12 Meses
Hombres	256.117	60,5%	6,3%	34,7%
Mujeres	166.903	39,5%	3,7%	65,9%
Total	423.020	100,0%	5,3%	45,5%

Fuente: Superintendencia de Pensiones.
Elaboración CIEDESS.

3.3 EVOLUCIÓN BENEFICIARIOS SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Según la fuente de financiamiento de la prestación, se observa una mayor proporción de beneficiarios que utilizan los recursos provenientes de la CIC como única fuente, con el 68% del total en 2020, mientras que los beneficios provenientes del FSC y una combinación de ambas fuentes (Mixto) representan un 22% y 10% respectivamente en igual año¹. La evolución de beneficiarios del seguro de cesantía según fuente de financiamiento se presenta en el Gráfico N° 5.

Gráfico N° 5: Evolución de beneficiarios del seguro de cesantía por fuente de financiamiento (2007-2021)



Fuente: Superintendencia de Pensiones.
Elaboración CIEDESS.

Las facilidades para el acceso a los recursos del FSC debido a la pandemia del coronavirus también han tenido efectos desde mediados de 2020, mientras que la Ley N° 21.263 incrementó significativamente el uso de la CIC. Según se observa en el Cuadro N° 5, en junio de 2021 la cantidad de beneficiarios cuya fuente de financiamiento fue el FSC representó el 40,9% del total, con un alza de 7,8% en el último mes,

¹ Aún en caso de afiliados que optan por recibir prestaciones del Fondo Solidario, los recursos de la cuenta individual siguen siendo utilizados, toda vez que las responsabilidades del primero solo opera una vez agotado el segundo, conforme lo dispuesto en el inciso final del artículo 25. Esto explica porque no hay una categoría con uso exclusivo del Fondo Solidario.

mientras que en los últimos 12 meses el aumento fue de 119,1%. Por su parte, quienes emplearon la CIC representaron el 38,2% de los beneficiarios, registrando un aumento mensual de 0,5% y una caída anual de -6,2%.

Cuadro N° 5: Beneficiarios del seguro de cesantía según fuente de financiamiento (junio de 2021)

Fuente de financiamiento	Mes actual	Part.	Var. Mensual	Var. 12 Meses
Cuenta Individual de Cesantía (CIC)	161.497	38,2%	0,5%	-6,2%
Fondo Solidario de Cesantía (FSC)	172.832	40,9%	7,8%	119,1%
Mixto	88.691	21,0%	10,0%	123,6%
Total	423.020	100,0%	5,3%	45,5%

Fuente: Superintendencia de Pensiones.
Elaboración CIEDESS.

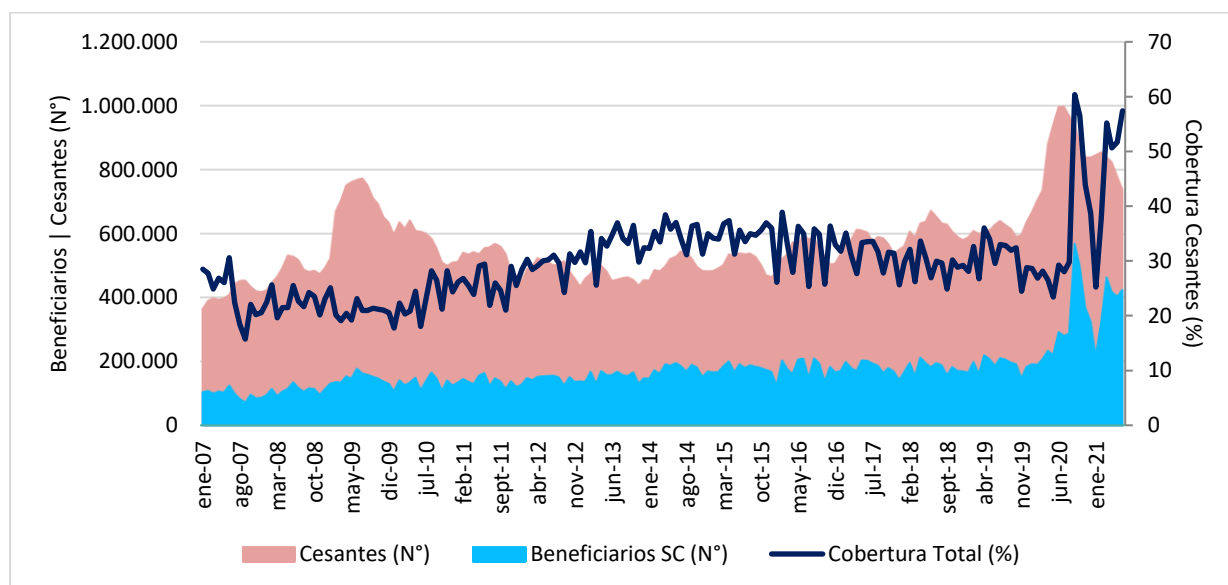
4. COBERTURA DEL SEGURO DE CESANTÍA

Con los datos anteriores de beneficiarios es posible construir un índice respecto de la población cubierta ante la cesantía, calculado como la relación entre beneficiarios y cesantes de cada mes (ver Anexo).

4.1 EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA DEL SEGURO DE CESANTÍA

El resultado del índice de cobertura de cesantes se presenta en el Gráfico N° 6, donde se observa una tendencia al alza durante el periodo 2009-2015. Para los años posteriores se aprecia una tendencia a la baja hasta el 2019. En el periodo enero-agosto de 2020 la cobertura promedio del seguro alcanza el 27,6% de los cesantes, mientras que en septiembre de dicho año llegó al 60,4% debido a los cambios transitorios de la Ley N° 21.263. Claramente el resultado de este índice estará ligado de forma directa con el cumplimiento de los requisitos para acceder a las prestaciones del seguro, donde el efecto de las flexibilizaciones y sus extensiones se aprecia especialmente desde mediados de 2020.

Gráfico N° 6: Evolución de la cobertura de cesantes por prestaciones del seguro de cesantía (2007-2021)



Fuente: Superintendencia de Pensiones. INE.
Elaboración CIEDESS.

La mayor cantidad de cesantes se registra en los años 2009 y 2020, explicado en gran parte por los efectos de la crisis financiera internacional en 2009 y por los efectos de la pandemia provocada por el coronavirus en 2020/21 (complementado en parte por el estallido social de octubre de 2019).

El Cuadro N° 6 muestra que el seguro de cesantía cubrió al 57,4% de los cesantes a junio de 2021, la tercera cobertura más alta a lo largo de la serie analizada, tasa que subió un 5,3% respecto al mes anterior (cobertura del 51,7% de los cesantes en mayo de 2021) y aumentó un 45,5% respecto a igual mes del año anterior (cobertura del 29,2% de los cesantes en junio de 2020).

Cuadro N° 6: Cobertura de cesantes por prestaciones del seguro de cesantía (junio de 2021)

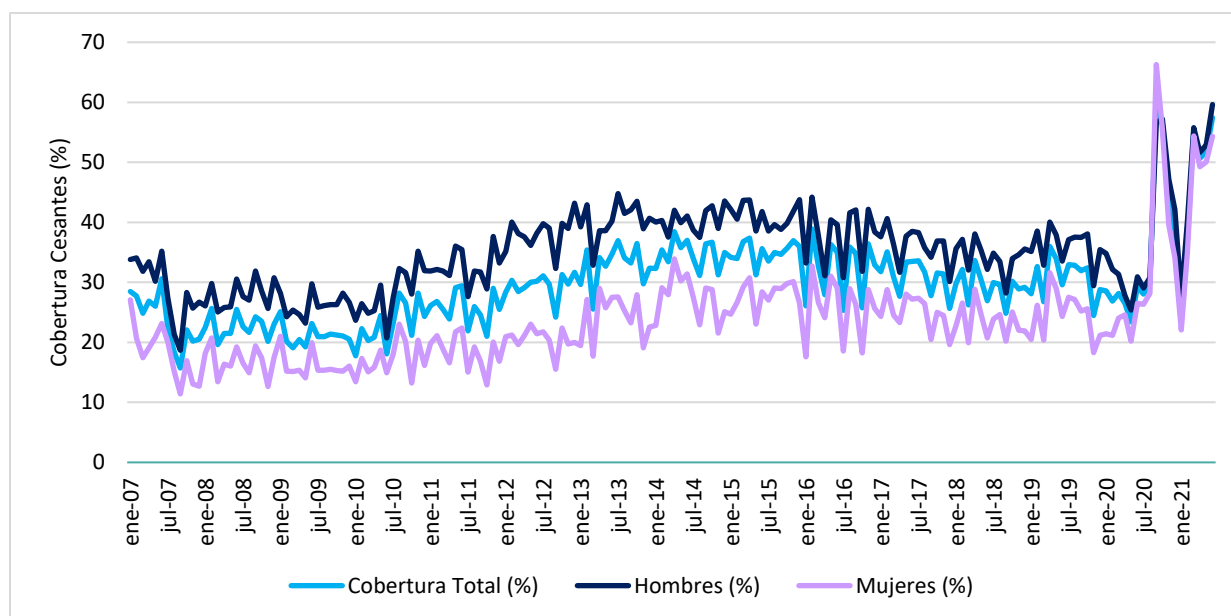
Variable	Mes actual	Var. Mensual	Var. 12 Meses
Beneficiarios SC (N°)	423.020	5,3%	45,5%
Cesantes (N°)	736.776	-5,2%	-25,9%
Cobertura SC (%)	57,4	11,0%	96,3%

Fuente: Superintendencia de Pensiones. INE.
Elaboración CIEDESS.

4.2 EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA SEGÚN SEXO

El índice de cobertura anterior también puede extenderse al análisis según sexo de la persona. En este sentido, los resultados muestran que los hombres cesantes reciben una mayor cobertura de las prestaciones del seguro de cesantía, pasando del 28,9% promedio en 2007 a un 30,3% en el período enero-agosto de 2020, equivalente a un crecimiento del 4,9%. Por su parte, las mujeres registraron una cobertura promedio de 18,1% en 2007 y 24,1% en enero-agosto de 2020, correspondiente a un incremento del 32,7%, estando en línea con su mayor inserción en el mercado laboral formal. La evolución de la cobertura promedio de cesantes se presenta en el Gráfico N° 7.

Gráfico N° 7: Evolución de la cobertura de cesantes por prestaciones del seguro de cesantía según sexo (2007-2021)



Fuente: Superintendencia de Pensiones. INE.
Elaboración CIEDESS.

Según se muestra en el Cuadro N° 7, el seguro de cesantía cubrió al 59,6% de los hombres cesantes a junio de 2021, tasa que creció un 12,7% respecto al mes anterior y un 92,7% respecto a igual mes del año anterior. A su vez, la proporción de mujeres cesantes cubiertas con prestaciones del seguro de cesantía en igual mes fue del 54,3%, tasa que aumentó un 8,6% a nivel mensual y un 104,9% en los últimos 12 meses. En términos de cobertura, las modificaciones transitorias de la Ley N° 21.263 han beneficiado mayormente a mujeres, rompiendo la brecha existente previa a septiembre de 2020.

Cuadro N° 7: Cobertura de cesantes por prestaciones del seguro de cesantía según sexo (junio de 2021)

Variable	Mes actual			Var. Mensual			Var. 12 Meses		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Beneficiarios SC (N°)	256.117	166.903	423.020	6,3%	3,7%	5,3%	34,7%	65,9%	45,5%
Cesantes (N°)	429.637	307.139	736.776	-5,7%	-4,5%	-5,2%	-30,1%	-19,0%	-25,9%
Cobertura SC (%)	59,6	54,3	57,4	12,7%	8,6%	11,0%	92,7%	104,9%	96,3%

Fuente: Superintendencia de Pensiones. INE.
Elaboración CIEDESS.

5. ANEXOS

5.1 MODIFICACIONES DE NORMATIVA A CAUSA DE LA PANDEMIA

A raíz de la pandemia se han realizado modificaciones relevantes en la normativa del seguro de cesantía, incrementando los beneficiarios desde abril de 2020. Los principales cambios se establecen en:

- La Ley N° 21.227 de abril de 2020, denominada “Ley de Protección al Empleo” (LPE), modificó las condiciones de acceso, incrementando la cantidad de personas que optan a las prestaciones del Fondo Solidario (FSC).
- La Ley N° 21.263, de septiembre de 2020, flexibiliza transitoriamente (hasta el 31 de octubre de 2020) los requisitos de acceso e incrementa el monto de las prestaciones al seguro de desempleo, además de perfeccionar los beneficios de la LPE. Destaca el artículo N° 5, ya que permite a los trabajadores cesantes que no cumplen con los requisitos habituales de acceso a solicitar las prestaciones con cargo a la Cuenta Individual de Cesantía.
- Ley N° 21.312 extendió la vigencia de los beneficios establecidos en ambas leyes anteriores.
- Ley N° 21.269, que incorpora de forma permanente a los trabajadores de casa particular al Seguro de Cesantía, estableciendo mecanismos de cotización y acceso a las prestaciones análogos a los existentes.

En síntesis, el periodo consignado da cuenta de una mayor facilidad de acceso al seguro, montos mayores de pago y por un tiempo superior al regular, todo lo cual ha incidido en un incremento de sus beneficiarios, tanto por la agregación de nuevos usuarios, como por la mayor duración de las prestaciones.

5.3 FINANCIAMIENTO DEL SEGURO

Los beneficiarios pueden optar por prestaciones financiadas de dos fuentes, la Cuenta Individual de Cesantía y el Fondo Solidario. Los montos provenientes de la primera fuente dependen de las tasas de reemplazo sobre la renta imponible promedio, las que son establecidas por ley. El número de giros está

en directa relación con el saldo acumulado en esta cuenta, toda vez que pueden recibirse prestaciones mientras existan recursos y se mantenga la calidad de cesante. Por otra parte, los montos del Fondo Solidario se determinan por los valores máximos y mínimos, también establecidos por ley, mientras que el número de giros tiene tope (cinco), con la posibilidad de adicionar dos más dependiendo de la tasa de desempleo (lo que se ha activado en los años 2009 y 2020). Cabe reiterar que la Ley N° 21.312 aumentó transitoriamente el número de giros del FSC desde cinco a catorce meses.

El seguro de cesantía tiene un financiamiento tripartito, donde a las cotizaciones obligatorias (proporción de la remuneración, con tope de 122,6 UF para 2021) del trabajador y el empleador se suman los aportes mensuales del Estado (18.816 UTM). Mientras que la distribución de las cotizaciones a los diferentes fondos de cesantía depende del tipo de trabajador, el aporte fiscal va íntegramente al Fondo Solidario de Cesantía. La distribución de las cotizaciones se muestra en el Cuadro N° A1.

Cuadro N° A1: Distribución de las cotizaciones al seguro de cesantía según tipo de trabajador y fondo (% de la renta imponible)

Fondo	Fuente	Contrato indefinido	Contrato plazo fijo	Trabajador de casa particular
CIC	Trabajador	0,6	0,0	0,0
	Empleador	1,6	2,8	2,2
	Total	2,2	2,8	2,2
FSC	Trabajador	0,0	0,0	0,0
	Empleador	0,8	0,2	0,8
	Total	0,8	0,2	0,8
Total	Trabajador	0,6	0,0	0,0
	Empleador	2,4	3,0	3,0
	Total	3,0	3,0	3,0

Elaboración CIEDESS.

Durante el periodo 2009-2010 se observó un notable crecimiento en el número de personas que utilizaron los beneficios del Fondo Solidario², reforzado por las flexibilizaciones al acceso durante el 2009 y por el aumento considerable en la tasa de desempleo para dicho año. No obstante, tal situación no volvió sino hasta 2015, cuando nuevamente se introdujeron modificaciones a favor del uso del FSC y el desempleo se mantuvo estable, no así en 2020 y 2021, donde dicha tasa está por sobre el promedio, motivado inicialmente por el estallido social y posteriormente por la pandemia.

5.3 BENEFICIOS DEL SEGURO

El seguro de cesantía entrega beneficios monetarios, asistencia para la reinserción laboral (mediante la inscripción en la Bolsa Nacional de Empleo) y otros beneficios tales como protección de salud (a través de FONASA), asignaciones familiares (tramos A y B) y capacitación.

Al momento de quedar cesante, el trabajador puede retirar los recursos acumulados en su CIC y, de ser necesario y cumplir con los requisitos, acceder al FSC.

² Cabe destacar que un número importante de afiliados cesantes accedieron a los beneficios del seguro de cesantía en el marco de la Ley N° 20.440 de 2010, que flexibilizó los requisitos para acceder a este beneficio, con el objetivo de mitigar los efectos del terremoto del 27 de febrero de 2010, en el ámbito laboral de las regiones más afectadas.

Según lo ya señalado, la Ley N° 21.263 modifica transitoriamente los requisitos de acceso al seguro de cesantía e incrementa el monto de los giros, además de perfeccionar los beneficios establecidos en la “Ley de Protección al Empleo”. Si bien esta normativa tiene una vigencia hasta el 6 de septiembre de 2021, podría extenderse mediante la emisión de decreto supremo dictado por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social y el Ministerio de Hacienda.

Excluyendo tales modificaciones, los beneficios monetarios del seguro de cesantía dependen de su fuente de financiamiento:

- Beneficio con cargo a la CIC:
 - Mientras se encuentre cesante, puede obtener entre 1 y hasta 13 giros mensuales siempre que el saldo lo permita.
 - El monto de cada giro dependerá del saldo acumulado, el número del giro (según la tabla de giros) y el promedio de las 12 últimas remuneraciones si tiene contrato indefinido y 6 últimas remuneraciones si tiene contrato a plazo fijo.
 - La tabla de giros establece un 70% del promedio de las últimas remuneraciones para el primer giro, mientras que para los meses siguientes el porcentaje irá descendiendo hasta agotar el saldo (hasta un 30% desde el sexto giro).
- Beneficio con cargo al FSC:
 - Puede obtener 3 giros mensuales quienes tuvieron contrato a plazo fijo y 5 giros mensuales quienes tuvieron contrato indefinido.
 - El monto de cada giro dependerá del saldo acumulado en la CIC, el número del giro (según la tabla de giros), los valores superiores e inferiores y el promedio de las 12 últimas remuneraciones si tiene contrato indefinido y 6 últimas remuneraciones si tiene contrato a plazo fijo. Estos montos se financian primero con el saldo de la CIC y se complementan con el FSC.
 - La tabla de giros establece un 70% del promedio de las últimas remuneraciones para el primer giro, 55% desde el segundo hasta el quinto giro y 45% desde el sexto giro.
 - Los valores superiores e inferiores de la tabla se reajustan en el 100% de la variación experimentada por el IPC y el Índice de Remuneraciones Reales (IRR), en el año calendario anterior.
 - De permanecer cesante, independiente del tipo de contrato, se podrán recibir 2 giros adicionales cuando la tasa de desempleo nacional informada por el INE supere en un 1 punto porcentual el promedio de la tasa de desempleo de los últimos 4 años. Estos giros adicionales no se consideran en el límite de acceso al FSC.
 - Puede acceder hasta 10 veces en 5 años (sin incluir los 2 giros adicionales).

5.4 CONCEPTOS Y DEFINICIONES

Seguro de Cesantía: Este seguro pertenece a los diferentes regímenes de la seguridad social, cuyo objetivo es proteger a los trabajadores frente al desempleo, cubriendo actualmente al segmento de trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo, con algunas excepciones limitadas³. Al momento de quedar cesante, el trabajador puede retirar los recursos acumulados en su cuenta individual (CIC) o, de ser necesario y cumplir con los requisitos, recurrir a un Fondo Solidario (FSC).

Cobertura de cesantes por el seguro de cesantía: Calculado como la relación entre los beneficios otorgados informados por la Superintendencia de Pensiones y el número de posibles adquirentes, estos últimos tomados como el total de cesantes del período respectivo informados por el INE⁴. Cabe señalar que tomar como potenciales beneficiarios al total de cesantes de cada período subestima esta tasa de cobertura, ya que no es posible distinguir a los cesantes que provienen únicamente de un trabajo como dependientes formales (que es el segmento que puede cotizar para el seguro de cesantía)⁵. Esto último se asocia al desafío pendiente de extender la cobertura del seguro a segmentos hoy desprotegidos, como los trabajadores independientes que obtengan rentas gravadas por el artículo 42 N° 2 de la Ley sobre Impuesto a la Renta (honorarios).

Al respecto, una baja cobertura de cesantes podría deberse fundamentalmente a los requisitos de acceso a los beneficios y a segmentos de población cesante que no han desarrollado vida laboral como dependientes formales (como es el caso de los trabajadores independientes, dependientes informales, ex FFAA, públicos, entre algunos segmentos). No obstante, existe otro grupo de posibles beneficiarios que no tienen el incentivo a solicitar las prestaciones del seguro (ya sea por un saldo acumulado muy bajo, un desconocimiento de optar a los límites inferiores del beneficio, el acceso a trabajos informales o “pololos”, un desincentivo del uso del FSC, etc.).

³ Trabajadores sujetos a contrato de aprendizaje, menor de edad y pensionado.

⁴ Cabe señalar que los resultados iniciales, período 2007-2009, se elaboran con una base de cesantes diferentes según la metodología del INE, para posteriormente utilizar los registros de la Nueva Encuesta Nacional de Empleo (período 2010-2020).

⁵ Importante recordar que los trabajadores que se rigen bajo el Estatuto Administrativo no cotizan al seguro de cesantía.